

COMUNICACION ESTADO 052 DEL 24/08/2021

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mar 24/08/2021 9:31 AM

Para: chavesmartinez@hotmail.com <chavesmartinez@hotmail.com>; conciliaciones.epc@inpec.gov.co <conciliaciones.epc@inpec.gov.co>; demandas.roccidente@inpec.gov.co <demandas.roccidente@inpec.gov.co>; 235-CPAMSPY-POPAYAN-7 <notificaciones.epcpopayan@inpec.gov.co>; cj_alomia@hotmail.com <cj_alomia@hotmail.com>; juridica@esenorte2.gov.co <juridica@esenorte2.gov.co>; rmabogado406@hotmail.com <rmabogado406@hotmail.com>; EUCLIDES CAMARGO GARZÓN <juridico@segurosdelestado.com>; procesosjudiciales@hfps.gov.co <procesosjudiciales@hfps.gov.co>; humberto_molano97@hotmail.com <humberto_molano97@hotmail.com>; gerencia.esehospibordo@hotmail.com <gerencia.esehospibordo@hotmail.com>; Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>; manumeza@hotmail.com <manumeza@hotmail.com>; ESE HOSPITAL NIVEL I EL BORDO <esehospibordo@hotmail.com>; siau.esehospibordo@hotmail.com <siau.esehospibordo@hotmail.com>; rodar8@hotmail.com <rodar8@hotmail.com>; n.esperanza.ips@gmail.com <n.esperanza.ips@gmail.com>; juridica@saludcauca.gov.co <juridica@saludcauca.gov.co>; jennifer.naranjo@segurosdelestado.com <jennifer.naranjo@segurosdelestado.com>; guis.48@gmail.com <guis.48@gmail.com>

CC: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

 3 archivos adjuntos (19 MB)

052.pdf; PROVIDENCIAS INDIVIDUALES ESTADO 052.zip; PROVIDENCIAS ESTADO 052.pdf;

De conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 2080 de 2021, se remiten las providencias notificadas en el ESTADO 052 de 24 de agosto de 2021 publicado en la página Web de la Rama Judicial junto con la constancia de envío.

Atentamente,

JOHN HERNAN CASAS CRUZ

Secretario

GE

NO RESPONDER ESTE MENSAJE.

Esta dirección electrónica es EXCLUSIVA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES. Las comunicaciones enviadas a este se tendrán por no recibidas y serán eliminadas automáticamente del servidor. Para enviar peticiones o comunicaciones deben remitirlas a la dirección: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el art. 162 del CPACA modificado por la Ley 2080 de 2021, en concordancia con lo previsto en el art. 3 del decreto 806 de junio de 2020, **todo documento presentado al juzgado deberá ser enviado simultáneamente a los correos electrónicos de LAS PARTES y demás sujetos procesales y acreditarse su envío ante la autoridad judicial.**